

Santiago, 23 de diciembre de 2019

HECHO ESENCIAL

PRIVATE EQUITY I FONDO DE INVERSIÓN

Administrado por

AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref. Hecho Esencial que Indica

De nuestra consideración,

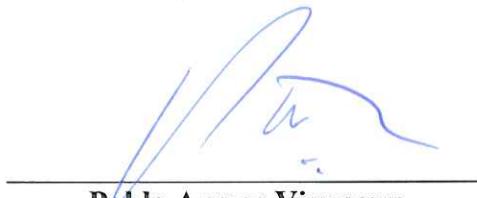
Por medio de la presente, debidamente facultado al efecto, comunicamos a usted el siguiente **HECHO ESENCIAL** respecto de **Private Equity I Fondo de Inversión**, en adelante el “Fondo”, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712 en relación con el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045.

Con fecha 20 de diciembre de 2019, la totalidad de los accionistas de la sociedad anónima denominada Sociedad Nacional de Oleoductos S.A., en adelante la “Sociedad”, correspondientes a /i/ el Fondo que mantiene su inversión a través de Esmax Inversiones S.A., /ii/ Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A., /iii/ Abastible S.A., /iv/ Empresa Nacional del Petróleo S.A. y /v/ Empresa Nacional de Energía Enex S.A., otorgaron un mandato a Goldman Sachs, en su calidad de banco de inversión, con el objeto de estructurar y liderar un proceso para evaluar la venta directa o indirecta de la totalidad de las acciones de la Sociedad que respectivamente sean propietarios en un proceso de venta competitiva. Además de lo anterior, los accionistas de la Sociedad ya mencionados suscribieron, con fecha

20 de diciembre de 2019, un Acuerdo para Evaluar una Eventual Venta, el cual establece ciertas obligaciones y derechos para los mismos en relación con el proceso de evaluación de venta.

Se estima que dicha venta podrá realizarse dentro de un período de 14 meses contados desde el 20 de diciembre de 2019.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Pablo Armas Vigneaux
Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.